



PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAHUAMANU - IÑAPARI

ALCALDIA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú y el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2017-ALC-MP/TAH

Iñapari, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El informe N° 068/2017-G-PP-MP/TAH-FCPS, de fecha de 18 de Octubre del año 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe designarse un responsable para el cumplimiento de la meta 43 "Incorporación de la Función de Sanidad Animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado por la meta 43, mediante Resolución de alcaldía las municipalidades designaran un responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta,

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al responsable de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, para el cumplimiento de la Meta 43 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 43 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

* Responsable del Área de Fiscalización Tributaria.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI PERU
ALFONSO B. ...
ALCALDE

